

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota,

2 0 NOV 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

11639 NUM: /VISTOS:

Oficio Ordinario Nº396/2019 de 29 de octubre de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 SILLAS EJECUTIVAS" solicitadas por Oficinas de Áreas Verdes, para funcionarios de la oficina, al Proveedor OFISILLAS IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LIMITADA. Rut: 76.374.069-2 Representado legalmente por Sr. Leonardo Hernández Pozo, Rut:

por un monto de \$289.578.- IVA Incluido, Fondo Figem, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1543 de fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$289.578.- IVA Incluido, Fondo Figem;

Pedido de Materiales Nº14, Oficina de Áreas Verdes;

Orden de compra 2464-1715-CM19;

La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio PRIMERO: Marco para la adquisición de "03 SILLAS EJECUTIVAS" solicitadas por Oficinas de Áreas Verdes, para funcionarios de la oficina, al Proveedor OFISILLAS IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LIMITADA, Rut: 76.374.069-2, Representado legalmente por Sr. Leonardo Hernández Pozo. monto de \$289.578.- IVA Incluido, Fondo Figem

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

IDAD dese Anótese, comuniquese, cuenta.

Scretaria Municil

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

2.Administración Municipal 3.Finanzas 4.Adquisiciones 5.Presupuesto Interno Control

6. Secretaría Municipal

SECRETARIC

MUNICIPAL

LMG/DMB/jvv

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. UNIDAD DE ADQUISICIONES